21 de noviembre de 2004

Silvana Tabárez
Pablo de María 234
29498 Montevideo
Núm. de Seguro:
289 908 888

Caja de Jubilaciones
Mercedes 231
87654 Montevideo

Señora:

Después de haber estado casada durante diez años, me divorcié y crié sola a mis tres hijos con la pensión que me pagaba mi ex cónyuge. Así que no he trabajado más que 12 años, del 1º de septiembre de 1992 al 2004 *[trabajo en la empresa Cuñapirú, con domicilio en Arenal Grande 3678, Montevideo]*.

¿Podría informarme si el hecho de haberme dedicado a la crianza de mis hijos me da derecho a la jubilación?

[Mi ex marido, Federico Rojas, con el número de afiliación 584 567, falleció el 12 de junio pasado. Estuvimos casados del 4 de mayo de 1977 al 15 de abril de 1981, fecha de nuestro divorcio. Él se volvió a casar en 1983. ¿Podría indicarme si tengo derecho a una parte de su jubilación? Y, en caso afirmativo, ¿podría explicarme los trámites necesarios para obtener este beneficio?]

Le agradeceré que me responda lo más rápidamente posible.

Atentamente,

[firma]